



INFORME DE SECRETARÍA. No. 50001311000120200022000.
Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de 2020. Al Despacho la presente
demanda informando que correspondió por reparto y está pendiente de
calificar su admisión o inadmisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUTO

Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82, 83 y 84 del C. General del
Proceso y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de **LICENCIA JUDICIAL** que por intermedio
de apoderado presentó la señora **YULI CIRLEY HERRERA COY** en
representación del menor **LUIS FELIPE VIDAL HERRERA**.

A la presente demanda désele el trámite establecido para el proceso de
JURISDICCION VOLUNTARIA de conformidad con el Art. 577 y ss del
Código General del Proceso.

Notifíquese al agente del Ministerio Público para los fines pertinentes.

SE PREVIENE a la parte actora para que aporte el acta de reparto de la
demanda digitalizada, los nombres completos, identificación y dirección para
citación de la señora **JULIA INES ROJAS MODERA** y los señores **DIEGO
ANDRES** y **JULIANA IBETH VIDAL ROJAS**. Así mismo, para que aporte copia
del recibo de **impuesto predial** del año 2019 y pagado este año, así como el
avalúo del inmueble objeto de la negociación realizado por perito evaluador o
casa de lonja y propiedad raíz.

Adviértase que el acta de reparto se solicita toda vez que no fue cargada con la
demanda y sus anexos.

Téngase al abogado **NICOLAS ARIAS MORALES** como apoderado de la
demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 77 de 4 DE DICIEMBRE
DE 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria